PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No.1.
AL CONTRATO COMPRAVENTA No. SA-SI-COM-650-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TENJO
NIT	800095174-2
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL FOUR-AJ
IDENTIFICACION	NIT. 901.898.921-0
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS
IDENTIFICACION	C.C. No. 53.089.356 EXPEDIDA BOGOTÁ D.C.
OBJETO	PRÓRROGA No.1 Y MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SA-SI-COM-650-2024 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/12/2024
FECHA ACTA DE INICIO	27/12/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
VALOR INICIAL	NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($92.707.621)
TERMINO DE LA PRORROGA No. 1	UN (01) MES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y CINCO (05) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2024

IVÁN DAVID NEMOCÓN ESPINOSA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°1.078.368.017 expedida en Tenjo, Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de Tenjo Cundinamarca con NIT.800-095-174-2, actuando en calidad de Representante Legal del Municipio de Tenjo, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil del primero (01) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el Artículo 53 del Decreto Municipal 165 del 13 de diciembre de 2023 *"Por el cual se adopta el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Tenjo para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones"*, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No.1.
AL CONTRATO COMPRAVENTA No. SA-SI-COM-650-2024

por la otra **UNION TEMPORAL FOUR-AJ** identificado con numero de NIT. 901.898.921-0, representado legalmente por **DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.089.356 expedida Bogotá D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA No. 01 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SA-SI-COM-650-2024**, previa observancia y aplicación estricta de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones:

1. Que en la fecha 26 de diciembre de 2024 el Municipio de Tenjo suscribió el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SA-SI-COM-650-2024** cuyo objeto es la **COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE** con la **UNION TEMPORAL FOUR-AJ** identificado con numero de NIT. 901.898.921-0, representado legalmente por **DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.089.356 expedida Bogotá D.C, con un plazo de ejecución inicial de **UN (1) MES SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024**, y por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($92.707.621).**

2. Que las partes suscribieron acta de inicio en la fecha 27 de diciembre de 2024.

3. Que, la Secretaría de Desarrollo Institucional a través de su Secretario, solicitó mediante Estudio Previo de Prorrogas y Modificaciones realizar la presente Prorroga No.1 y Modificatorio No.1, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

 *Mediante el contrato suscrito, cuyo objeto es la **"Compra de dotación para los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Tenjo, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente"**, se estipuló un plazo de ejecución de **un (1) mes** a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2024.*

 *No obstante, el contratista ha solicitado formalmente, mediante oficio, una **prórroga al plazo contractual** debido a que, por motivos relacionados con la **época decembrina** y la alta demanda de producción, no fue posible fabricar y entregar las prendas solicitadas dentro del término inicialmente pactado.*

 La prórroga resulta necesaria para garantizar el cumplimiento cabal del objeto contractual, asegurando la recepción de las prendas de dotación en condiciones de calidad y especificaciones técnicas adecuadas.

 La solicitud se fundamenta en:

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No.1.
AL CONTRATO COMPRAVENTA No. SA-SI-COM-650-2024

1. *La temporada decembrina generó retrasos operativos en el proceso de producción, distribución y entrega por parte del contratista, debido al cierre temporal de algunos proveedores.*
2. *Extender el plazo permitirá que el contratista cumpla en debida forma con las obligaciones adquiridas, asegurando la entrega completa de la dotación para los funcionarios.*

La prórroga respeta los principios de planeación, eficiencia y eficacia consagrados en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 209 de la Constitución Política, evitando así posibles incumplimientos contractuales.

*Dado que la cláusula segunda del contrato establece explícitamente que el plazo de ejecución no superará la vigencia 2024, es indispensable modificar dicha cláusula para extender el término hasta el **31 de enero de 2025**, ajustando así los términos contractuales a la nueva realidad operativa.*

Texto Modificado de la Cláusula Segunda:

"El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. En todo caso, dicho plazo no podrá superar el 31 de enero de 2025. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente."

La prórroga y el modificatorio propuestos constituyen un mecanismo jurídico idóneo para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, evitando interrupciones en la entrega de las prendas de dotación requeridas.
Asimismo, la constitución de reservas presupuestales excepcionales permite cubrir las obligaciones derivadas del contrato dentro del marco legal vigente, asegurando la eficiencia en el uso de los recursos públicos asignados.

4. Que acorde a lo anterior se requiere realizar PRÓRROGA No.1 Y MODIFICATORIO No.1, por un plazo adicional de **UN (01) MES** al Contrato De Compraventa No. SA-SI-COM-650-2024, y en consecuencia modificar la cláusula SEGUNDA concerniente al plazo de ejecución del clausulado complementario contrato electrónico, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA; OBJETO: PRÓRROGA No.1 Y MODIFICATORIO No.1 A LA CLÁUSULA SEGUNDA, DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SA-SI-COM-650-2024, CUYO OBJETO ES LA **COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No.1.
AL CONTRATO COMPRAVENTA No. SA-SI-COM-650-2024

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR por el término de **UN (01) MES** el plazo de ejecución y vigencia del contrato contados a partir del vencimiento inicial.

CLÁUSULA TERCERA: **MODIFICAR** la cláusula segunda del Clausulado Complementario Contrato Electrónico Interadministrativo, la cual quedará así:

2) Cláusula Segunda. - Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES Y CINCO (05) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS: El Contratista se obliga a modificar las garantías solicitadas en el contrato principal, con sus respectivos amparos, respecto a la prórroga aquí convenida.

CLAUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SA-SI-COM-650-2024**, y en consecuencia, se firma en el Municipio de Tenjo, a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

	PROYECTÓ Y ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	Edgar Alvey Gonzalez Castañeda	Liliana Romero Morales	Liliana Romero Morales
Cargo	Profesional Especializado	Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales	Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales
Fecha	Diciembre 31/2024	Diciembre 31/2024	Diciembre 31/2024

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997